

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **05 JUL. 2019**

VISTOS:

El Informe N°101-2019-MPH/24.27, de fecha 02 de julio 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe Administrativo N° 060-2019-MPH/OAF-URRHH-ABS. de fecha 13 de junio 2019, emitido por el área de Abastecimiento, sobre conformación de Comisión para adquisición de ternos, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante el Informe Administrativo N° 060-2019-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 13 de junio 2019, el responsable del área de Abastecimiento comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos respecto a la dotación de uniforme institucional al personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el fin de poder laborar de manera adecuada y representar a la institución en los diferentes actos protocolares;

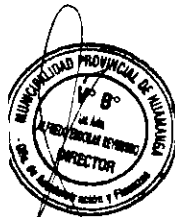
Que, con Informe N° 101-2019-MPH/24.27, de fecha 02 de julio 2019, el Abog. Jean A. Díaz Alvarado, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, previa revisión y evaluación de la documentación determina que es necesario conformar una comisión para la adquisición de ternos, donde se determinará la tela y el color, con el fin de evitar cualquier disconformidad por parte de los trabajadores, proponiendo a los integrantes de la mencionada comisión;

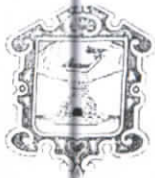
Que, según Jorge Tomaya Miyagusuki, "las condiciones de trabajo, tal como se encuentra concebida en nuestro ordenamiento, son todas aquellas prestaciones **que debe** brindar el empleador, para que el trabajador pueda laborar de manera adecuada. **Todos** los gastos, condiciones, prestaciones, bienes y servicios, que debe proporcionar el empleador para que el trabajador cumpla con su prestación ingresan dentro de esta categoría de condición de trabajo";

Que, estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la Comisión para la adquisición de ternos para el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, cuya función será la de proponer





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



y determinar la calidad, tipo de tela y color de la misma, la mencionada Comisión estará conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| 1 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo | Director de Administración y Finanzas | Presidente. |
| 2 Abog. Jean Aubert Díaz Alvarado | Jefe de Recursos Humanos | Miembro. |
| 3 CPC. Marisol Vila Sosa | Jefe de Abastecimiento | Miembro. |
| 4 Sr. Walter Cárdenas Remón | Servidor de la MPH | Miembro. |
| 5. Emilio José Zavala Romero | Servidor de la MPH | Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los miembros de la Comisión para la adquisición de ternos para el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 SINDICATO MUNICIPAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 05 JUL. 2019
 Oficina Circ. N° 1658-2019-ATD-SE-MPH
 SENOR: SUB GERENCIA DE INTERIAS

Para su conocimiento y como consiguientes remito a Ud. copia del original de R6H-095-2019-MPH/SM de fecha: 05 JUL. 2019
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 ALEJANDRO E. MENDOZA MÉNDEZ
 RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

11 JUL 2019

Hora: 7:43 Folios:.....
 Firma:..... Nº Reg:.....

